

Coquimbo, 22 MAR. 2009

VISTOS:

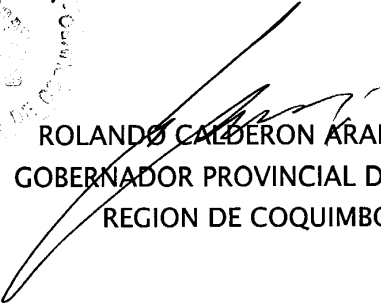
- 1.- La solicitud de fecha 22 de abril de 2009, presentada por el Sr. Eduardo A. Olivares Angulo, Pdte. Junta de vecinos Centro N° 6, La Serena Centro.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 678 /

- 1.- Se autoriza al solicitante, instalar mesa para reunir firmas en calle Cordovez esquina Balmaceda, a un costado de farmacia Cruz Verde, el día jueves 23 de abril de 2009, de 11.00 a 14.00 horas.
- 2.- Lo anterior, con motivo de reclamar contra la colisión de las farmacias.
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


RCA/ISE/agr

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros La Serena.
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: intendente Región de Coquimbo

6588110